Nro. GS-2025- **-DILOF**

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Bogotá D.C., 07 ENE 2025

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN Piso 2
Bogotá D.C.

ASUNTO: alcance informe de supervisión del Contrato No. 06-2-10265-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/12/2024**	**Hasta**	**06/01/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante la comunicación oficial Nro. GS-2024-030473-DILOF del 30/08/2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, comunica la designación como supervisor del contrato del asunto, al señor capitán JOSÉ ALONSO SUÁREZ GALEANO – Almacenista Grupo de Armamento.
- Mediante comunicación oficial de Nro. GS-2024-030903-DILOF de fecha 06/10/2024, se solicita la designación de la teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS como supervisora del contrato.
- Mediante acta Nro. AE-2024-002054-DILOF del 07/10/2024, el señor capitán JOSÉ ALONSO SUAREZ GALEANO, hace entrega de la supervisión del contrato del asunto a la señorita teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

- Informe de supervisión del mes de octubre del 2024, periodo comprendido entre el 30/09/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-034170-DILOF, del 05/11/2024.

- Alcance Informe de supervisión del mes de octubre de 2024, periodo comprendido entre el 07/11/2024 y el 06/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-034170-DILOF, del 06/12/2024.
- Informe de supervisión del mes de noviembre del 2024, periodo comprendido entre el 07/11/2024 y el 06/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-038103-DILOF, del 06/12/2024.
- Alcance Informe de supervisión del mes de noviembre de 2024, periodo comprendido entre el 07/11/2024 y el 06/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-000518-DILOF, del 06/12/2024.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 06-2-10265-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN MATERIAL DE GUERRA
Contratista	SIG SAUER, INC., APODERADA EN COLOMBIA POR D&S SOLUTIONS S.A.S.
Representante legal	MARÍA EUGENIA CUADROS MORENO
Valor inicial del contrato u orden de compra	USD 5.705.140,56
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	USD 5.705.140,56
Plazo de ejecución inicial	PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de noviembre de 2024, previa aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio. Nota: Dentro del plazo de ejecución incluyen los plazos para la realización de los trámites ante aduanas en el país de origen de los bienes para la entrega de los mismos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	29/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No. 1 se adiciona al registro presupuestal el valor de $ 855.771.084,00.
Prorrogas	No. 1 de fecha 29/11/2024 hasta 31/01/2025
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

A continuación, se realiza por parte de la supervisión un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones en el presente mes, plasmando los datos de relevancia, así:

- Mediante el Acta No. 002324-DILOF – GARMA 2.25 de fecha 07/10/2024, se efectuó el acta de inicio y la reunión de coordinación del contrato PN DIRAF No. 06-2-10265-24, celebrado entre la Policía Nacional y la firma Sig Sauer INC, a través de su apoderada en Colombia D&S Solutions S.A.S.
- Mediante correo electrónico sigsauercolombia@gmail.com de fecha 10/10/2024, el contratista envía cronograma de ejecución del contrato.
- Mediante correo electrónico sigsauercolombia@gmail.com de fecha 11/10/2024, el contratista envía previa documentos para licencia de exportación, sin embargo, los mismos están en revisión de la empresa para realizar la solicitud mediante radicado.
- Mediante correo electrónico sigsauercolombia@gmail.com de fecha 16/10/2024, el contratista solicita el listado del personal que esta propuesto para las pruebas en fábrica y capacitación.
- Mediante comunicación oficial GE-2024-080715-DIPON de fecha 23 de octubre, el contratista allega documentos para trámite de licencia de exportación para ser diligenciados y firmados por la entidad.
- El día 31 de octubre de la presente vigencia son firmados los documentos necesarios para el trámite d la licencia de exportación del material de guerra.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-033816-DILOF del 01/12/2024, se envía documentación firmada para solicitud de licencia de exportación.
- El día 08/11/2024 firma contratista solicita "se especifique los grabados que deben llevar las pistolas y los fusiles para que se realice de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la entidad"
- El día 18/11/2024 se informa al contratista, como debe ser la marcación de las armas de fuego (pistola y fusil).
- Mediante comunicación oficial del 19/11/2024 Se envían recomendaciones para la ejecución del contrato.
- El día 19/11/2024 a través de correo electrónico la firma contratista solicita prórroga del contrato.
- El día 19/11/2024 a través de correo electrónico Se responde requerimiento, para que sean allegados los soportes de los radicados de la solicitud de licencia de exportación.
- Mediante comunicación oficial GE-2024-087223-DIPON la firma contratista envía estatus y solicitud de prórroga hasta el 31/01/2025.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-035858-DILOF del 20/11/2024 la supervisora emite concepto de viabilidad para prórroga hasta el 31/01/2024.
- A través de la comunicación oficial GS-2024-037652-DILOF del 04/12/2024 envían a aprobación de póliza por parte del grupo de contratos.
- Mediante comunicación oficial GE-2024-090877-DIPON del 04/12/2024, contratista realiza solicitud de entrega de proveedores de 30 cartuchos en polímero resistente.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-038977-DILOF del 12/12/2024 se emite concepto por parte de un armero para la modificación del material de los proveedores.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-039055-DILOF del 13/12/2024 la supervisión emite concepto de viabilidad para modificación especificación técnica y adición presupuestal al contrato por variación de la TRM.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-039409-DILOF del 06/12/2024 se da alcance a la comunicación oficial GS-2024-039055-DILOF.
- Mediante comunicación oficial GE-2024-094519-DIPON del 18/12/2024, contratista realiza solicitud de entrega de elementos con avance tecnológico, proveedores de 30 cartuchos en polímero resistente.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-039976-DILOF del 19/12/2024 se emite concepto por parte de un armero para la modificación del material de los proveedores.

- Mediante comunicación oficial GS-2024-039978-DILOF del 19/12/2024 se emite concepto adición por reajuste la TRM y modificatorio Nro. 1 a las especificaciones técnicas, del cual en Gepol se autoriza a través de comentario solamente la adición.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a lo indicado en el anexo especificaciones técnicas mínimas, condiciones, plazos y lugares indicados por la Entidad.	N/A	El proceso se encuentra en ejecución
2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	N/A	El proceso se encuentra en ejecución
3.Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	El proceso se encuentra en ejecución
4.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	El proceso se encuentra en ejecución
5.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	El proceso se encuentra en ejecución
6.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Sin novedad
7.Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	El proceso se encuentra en ejecución
8.Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	El proceso se encuentra en ejecución
9.SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC) - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Jefe del Grupo de Armamento Dilof, dependencia encargada de realizar la solicitud de pedido y entrada a los inventarios en la Policía Nacional, por tanto, será quien acreditará el cumplimiento del presente numeral, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	N/A	El proceso se encuentra en ejecución
10.Certificado de Uso Final: en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 2240 de 2014 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá elevar la solicitud escrita del Certificado de Uso Final ante el supervisor del contrato, relacionando referencias, cantidades específicas (incluyendo unidades para pruebas técnicas de funcionamiento) y valores de los bienes a certificar, con los respectivos soportes documentales que motivan el requerimiento presentado	N/A	El proceso se encuentra en ejecución

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
(factura proforma, formulario oficial requerido por el ente de control en el lugar de origen, etc.), con máximo 10 días calendario posteriores a la suscripción del contrato. Si el contratista importa al territorio nacional cantidades superiores a las autorizadas en el Certificado de Uso Final entregado, dichos elementos deberán ser donados a la Policía Nacional o reexportados al proveedor o fabricante en el país de origen. (Si aplica).		
11.Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	N/A	El proceso se encuentra en ejecución
12.Se considera un requisito para la recepción física de los bienes, que junto con cada entrega física de los elementos en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, la firma contratista entregue al Almacenista de Armamento Dilof, previo al ingreso a las instalaciones, copia de la factura y la acreditación de encontrase al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.	N/A	El proceso se encuentra en ejecución
13.Máximo el día anterior a la programación de la entrega física de los elementos en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, la firma contratista deberá remitir al correo electrónico Dilof.garma@policia.gov.co el listado de número de serie y talla (cuando aplique) de la totalidad de los elementos a entregar, en formato Excel.	N/A	El proceso se encuentra en ejecución
14.Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	N/A	El proceso se encuentra en ejecución
15.Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva: El oferente y futuro contratista deberá presentar permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista	N/A	El proceso se encuentra en ejecución
16.De conformidad con la Política del Ministerio de Defensa Nacional, el proveedor se compromete a cumplir con las obligaciones de Cooperación Industrial y Social (Offsets), en un monto como mínimo del 100% del valor total del contrato en créditos Offset, para la cual. El Ministerio de Defensa Nacional y el proveedor negociarán de manera directa los términos de un convenio Marco de Cooperación Industrial y Social – Offset, que será suscrito en relación a este contrato basado en: 1. Una adición al Convenio Marco ya existente entre el Ministerio y el proveedor o 2. Un nuevo Convenio Marco para ser mutuamente acordado entre el ministerio y el proveedor.	N/A	El proceso se encuentra en ejecución
17.A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas); de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	N/A	El proceso se encuentra en ejecución
18.Propender por que los elementos, insumos y material que componen o hacen parte del producto a adquirir sean susceptibles de ser reutilizado, reciclado o aprovechados una vez cumplan con su vida útil por esta razón deberán ser fácil su separación.	N/A	El proceso se encuentra en ejecución
19.El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los	N/A	El proceso se encuentra en ejecución

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. Además, las actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, deben planificarse y controlarse para el cumplimiento de la Política Ambiental y sus Objetivos Ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental.		
20.Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y", esto en caso de que aplique	N/A	El proceso se encuentra en ejecución

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

LOTE No. 1 FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM El fusil objeto del presente proceso, deben ser modular elaborado y cumplir con los requerimientos de orden técnico descritos en la presente especificación técnica, la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
2	MODELO SIG 516	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
3	SISTEMA DE OPERACIÓN: Automático y semiautomático por toma de gases y pistón corto.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
4	CALIBRE: 5.56 x 45 mm OTAN	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
5	CONJUNTOS: El fusil que se pretende adquirir, se requiere que sea integrado por dos conjuntos: 1. Conjunto del receptor superior. 2. Conjunto del receptor inferior.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
6	DESCRIPCIÓN COMPONENTES DE LOS CONJUNTOS: 1) CONJUNTO RECEPTOR SUPERIOR: Debe estar conformado por: 1. Receptor superior con conjunto riel picatinny integrado MIL-STD 1913. 2. Conjunto del cerrojo: cuerpo del cerrojo, llave de gases, cerrojo (percutor y expulsor), percutor, seguro del percutor y leva del cerrojo. 3. Conjunto palanca de cargue. 4. Guardamano con conjunto riel picatinny integrado MIL-STD 1913. 5. Conjunto del cañón. 6. Empuñadura vertical o de asalto 2) CONJUNTO RECEPTOR INFERIOR: Debe estar conformado por: 1. Receptor inferior. 2. Mecanismos de disparo: martillo, disparador, guarda monte, fiador, desconector, selector de fuego, reten del cerrojo y reten del proveedor. 3. Culata. 4. Empuñadura.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
7	LONGITUD TOTAL DEL FUSIL: 700 mm ± 10 mm	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
8	PESO DEL FUSIL SIN ACCESORIOS: Máximo 3.270 ± 30 gramos	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
9	SELECTOR DE FUEGO: Que sea ubicable en tres posiciones (seguro, semiautomático y automático).	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
10	RETEN DE LA CORREDERA: Debe ser activado por el elevador del cartucho del proveedor estándar una vez se ejecute el ultimo disparo.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
11	CULATA: Retráctil (telescópica) con facilidad de ser ubicada en 3, 4 o 6 posiciones, con seguro en cada posición. El conjunto de la culata debe tener amortiguador (buffer) integrado.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
12	EMPUÑADURA: Tipo pistola elaborada en polímero de alta resistencia, debe tener segrinado o superficie rugosa que impida el deslizamiento de la mano.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
13	GUARDAMANOS: Debe ser elaborado en polímero de alta resistencia o material que brinde el mismo rendimiento y cumpla con las mismas funciones, debe presentar segrinado o superficie con altos relieves que impida el deslizamiento de la mano, con material o sistema que minimice el calentamiento del mismo, con opción de instalar sistema de riel Picatinny de acuerdo a la MIL-STD 1913.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
14	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: Proveedor de capacidad de 30 cartuchos calibre 5.56 x 45 mm NATO.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
15	PERCUTOR: Intercambiable sin la utilización de herramientas.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
16	CAÑÓN: Longitud: 11.5" ± 0,1" (pulgadas) sin contar la longitud del apaga llamas. Estrías: 6 dextrógiro. Paso de estrías: 1/7" (una vuelta en siete pulgadas). El cañón debe venir marcado con la información de acuerdo a los estándares de la OTAN (5.56 y 1/7").	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
17	MIRAS: Frontal: mecánica ajustable en altura (arriba y abajo), de fácil intercambio. Trasera: mecánica integrable con el riel picatinny del receptor superior, de igual forma, debe ofrecer la posibilidad de ser graduada tanto en dirección (derecha e izquierda) como en altura (arriba y abajo), la mira debe tener indicadores de distancia.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
18	EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO NUMERAL 3.2 GTMD-0007 Se realizará de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*" Este procedimiento se realizará en producto terminado y se fundamenta en la verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico, así como la confrontación y revisión de documentos Normativos. 3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO. 3.3.1 Para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado y rotulado y listo para su entrega. En caso de haberse pactado entregas parciales, estas deben estar al 100% terminado, empacado y rotulado, la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo que aplica para cada entrega. 3.3.2 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto realizará la revisión de los requisitos generales de producto terminado, empaque y rotulado diligenciando el formato de producto terminado. 3.3.3 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el contratista deberá tomar las acciones pertinentes para dar solución a las falencias evidenciadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la ISO- 2859-1 (actualización vigente).	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica, emitirá ante el supervisor del contrato concepto de no conformidad del lote. 3.4 EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO. 3.4.1 Para realizar el plan de muestreo de un producto terminado para validar requisitos específicos, se debe aplicar lo establecido en el plan de muestreo del documento técnico normativo. Si en el documento técnico normativo no se estipula el plan de muestreo, el evaluador técnico del producto lo tomara de acuerdo con la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.4.2 Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, esta se debe realizar de acuerdo con cada entrega efectuada por el contratista cuando tenga el 100% del producto terminado, empacado y rotulado de acuerdo a lo establecido en el contrato. 3.4.3 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto podrá atestiguar los ensayos realizados de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aplicado. RECEPCIÓN DE ELEMENTOS, debe ser conforme a lo establecido en el numeral 3.7 de la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.		
19	EMBALAJE, ROTULADO E IDENTIFICACIÓN: <u>EMBALAJE</u> Cada fusil debe venir empacado en forma individual en caja de cartón corrugado de base rectangular, con manijas de sujeción que permitan el transporte o de polímero de alta resistencia que soporte el apilamiento de mínimo diez (10) cajas. <u>Marcado de los fusiles:</u> Cada una de los fusiles en el receptor inferior, debe traer inscrito en bajo relieve la siguiente información: • Leyenda "Policía Nacional de Colombia" • Número de serie o número consecutivo alfanumérico. • Calibre • Nombre o sigla del fabricante • Modelo • País de origen La anterior información inscrita en el receptor de cada fusil de tal manera que perdure por el periodo de vida útil del arma. Nota: La información del marcado de los fusiles debe quedar registrada en código QR si aplica. <u>Rótulo empaque individual:</u> Debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, el mencionado rótulo debe contener la siguiente información:	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	• Denominación del elemento • Fecha de fabricación • Nombre del fabricante • Número de serie o número consecutivo alfanumérico • Número y año del contrato • Peso neto • Número Parte (Part Number) o número de referencia		
20	ACCESORIOS A ENTREGAR POR CADA FUSIL: – Kit de limpieza universal para fusil calibre 5.56 mm, que contenga mínimo los siguientes elementos: • baqueta seccionada. • Dos (02) cepillos con filamentos en bronce. • Dos (02) cepillos con filamentos en nylon. • Hisopos o paños en algodón. • Aceitera de goteo. – Porta arma ajustable, el cual debe generar comodidad al usuario al momento de transportar el arma. – Cinco proveedores (cargadores) metálicos con capacidad de alojar 30 cartuchos calibre 5.56 X 45 mm NATO, los proveedores deben cumplir y haber sido sometidos a los protocolos de ensayo exigidos en el estándar MIL-PRF-32603 del 21/08/2018. Los proveedores deben tener los elevadores del cartucho con guía anti inclinación, con el propósito de brindar una confiable alimentación. – Manual de operación en idioma español. – Llave de ajuste para las miras si aplica. – Por cada 25 fusiles contratados se debe entregar una llave para instalar y desinstalar el cañón si aplica. – Empuñadura vertical o de asalto con desmonte rápido. – Mira holográfica punto rojo o verde, con los siguientes requerimientos mínimos: • Con adaptador Integral de Desenganche rápido para riel Picatinny MIL-STD 1913. • Una llave de ajuste (para el adaptador). • Dimensiones: Máximo (L) 84,6 mm x (W) 46,5 mm x (H) 62,6 mm, con adaptador integral de desenganche rápido. • Peso: Máximo 178 gramos. • Magnificación mínima: 1X • Lente: 20 mm (± 0.5 mm) • Campo de visión: 160° con los dos ojos abiertos. • Rango de ajuste del sistema de céreo: ± 65 MOA (horizontal y vertical) • Reticulo: "Ojo de Buey" con punto central de 2 MOA. • Tecnología de iluminación: LED (Diodo Emisor de Luz) • control de brillo • Color del led: rojo o verde. • Sistema de alimentación: batería tamaño "AAA" o CR2032. • botón de operación encendido/apagado • Mecanismo de auto-apagado y auto- encendido para ahorro de energía basado en un sensor de movimiento. • Tapas abatibles para la protección de los lentes.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	• Estuche protector color negro, debe ser diseñado del mismo tamaño de la mira con el propósito conservar estructuralmente los materiales durante el periodo de almacenamiento y cuando no esté en uso. • Por cada una de las miras, se debe entregar una cartilla donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de las miras, estas cartillas deben ser completamente en idioma español. Certificación emitida por parte del fabricante de las miras donde especifique que las miras han sido sometidas a los test y métodos de ensayo descritos bajo el estándar MIL-STD-810 actualización vigente. De igual forma, se debe anexar el informe de resultados emitidos por parte de un laboratorio que cuente con los ensayos para el desarrollo de mencionadas pruebas, donde se describa el modelo y tipo de mira la cual se pretende entregar en el presente proceso. Material del cuerpo de la mira: el oferente debe anexar junto con la oferta certificación emitida por parte del fabricante, donde certifique que las miras son fabricadas con materiales metálicos o polímeros de alta resistencia, resistentes al impacto, que son de nueva producción, que no son repotenciadas ni remanufacturadas. En la certificación se debe especificar el año de fabricación de las miras. El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que las miras tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento y uso a partir de la fecha de entrega. El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantiza el correcto funcionamiento y calidad técnica de las miras por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes. El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifiesta que como contratista, garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de las miras, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía.		
21	CERTIFICADO DE LOS PROVEEDORES: El contratista anexará junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifica que los proveedores con capacidad de 30 cartuchos, cumplen y han sido sometidos a los protocolos de ensayo exigidos en el estándar MIL-PRF-32603 del 21/08/2018.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
22	FICHA TÉCNICA DEL FUSIL: El contratista anexará junto con la oferta: Ficha técnica donde se puede verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, con el propósito de verificar los datos técnicos, mecánicos y funcionales descritos en la presente ficha técnica. También, se debe anexar el (Number Part) Parte Número o número de referencia asignado a los fusiles, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
23	VIDA ÚTIL: El contratista anexará junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde garantiza que los fusiles tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento o 12.000 disparos sin que haya deformaciones diametrales o en la rectitud del cañón, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
24	GARANTÍA TÉCNICA: El contratista anexará junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantiza el correcto funcionamiento y calidad técnica de los fusiles por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
25	AÑO DE FABRICACIÓN: El contratista anexará junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifica que los fusiles son de nueva producción, que no son elaborados con materiales reciclados y que no son repotenciados ni remanufacturados.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
26	SERVICIO POSVENTA: El contratista anexará junto con la oferta: Certificación donde manifiesta que, como contratista, garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los fusiles, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario una vez se notifique la novedad al contratista, dando solución o cambiando los bienes objeto de garantía. SUMINISTRO DE REPUESTOS. El fabricante, representante y/o distribuidor de los fusiles calibre 5.56 mm, anexará certificación donde manifiesta que, como contratista, garantiza el suministro de repuestos a la Policía Nacional, por un periodo de tiempo mínimo quince (15) años.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
27	CERTIFICADO DE EMPAQUE: El contratista anexará junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifica que el empaque individual y colectivo de los fusiles garantiza el transporte, seguridad de almacenamiento y conservación durante el periodo de vida útil.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
28	PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN Para la recepción de los fusiles junto con su mira holográfica, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas, con el propósito de realizarles pruebas relacionadas, así: Inspección visual: se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES

Requisitos específicos:

- Sistema de seguros
- Compatibilidad de piezas
- Agrupamiento
- Seguridad en caídas
- Prueba de inmersión en agua
- Prueba arena y polvo
- Prueba de inmersión en lodo
- Condiciones adversas de lubricación
- Ensayo de resistencia del cañón y componentes del arma

Requisitos generales:

- Peso
- Longitud
- Conjuntos
- Culata
- Empuñadura
- Guardamanos
- Cañón
- Accesorios
- Selector de fuego
- Empaque y rotulado

MUESTREO:

Toma de muestras para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Si la cantidad de fusiles a contratar es inferior a (151) unidades se selecciona aleatoriamente del total del lote a entregar, la cantidad de dos (2) fusiles, si la cantidad de fusiles a contratar es de (151) unidades o superior, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2 más adelante relacionada, sobre cada unidad de muestra se debe efectuar una inspección visual para verificar si estos cumplen requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 2,5%. De acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, actualización vigente.

Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Numero de aceptación	Numero de rechazo
151-280	5	1	2
281-500	8	1	2
501-1.200	13	1	2
1.201-3.200	20	2	3
3.201-10.000	32	3	4
10.001 o mas	50	5	6

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES

Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote.

Toma de muestras para evaluar requisitos especificos.

Si la cantidad de fusiles a contratar es inferior a (151) unidades se selecciona aleatoriamente del total del lote a entregar, la cantidad de dos (2) fusiles, si la cantidad de fusiles a contratar es de (151) unidades o superior, para verificar los requisitos específicos establecidos, de cada lote de entrega de fusiles, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 1 más adelante relacionada. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección especial S-3 y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 1,5% de acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, actualización vigente.

Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.

Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Numero de aceptación	Numero de rechazo
151-500	3	0	1
501-3.200	5	0	1
3.201-35.000	8	1	2
35.001 o mas	13	1	2

Criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales de empaque y rotulado, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote.

Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los fusiles que conforman el lote evaluado, para lo cual el contratista debe dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución, para subsanar las falencias.

Los fusiles objeto de destrucción en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional, las cuales deben ser entregadas junto con la totalidad del lote.

El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas y la munición requerida serán asumidos en su totalidad por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional.

Las pruebas de desempeño y funcionamiento para los fusiles objeto de verificación, se deben realizar en un lugar que ofrezca las condiciones necesarias para tal fin, requerimiento que debe ser verificado por parte del supervisor del contrato.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, escogerán el lugar donde se llevarán a cabo las pruebas, posterior a ello, el contratista debe concertar las fechas en que se realicen los ensayos e informar al supervisor del contrato como mínimo 30 días hábiles antes a la realización de las mismas dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Las pruebas deben ser supervisadas por dos (02) funcionarios del Grupo de Armamento con la especialidad de Armero, quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidos los fusiles; éstas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en el lugar de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional "si aplica" y otros costos asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. Revisión a efectuarse: Verificación de requisitos generales, de empaque y rotulado. Inspección visual: Se debe efectuar a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales, de igual forma se verificaran los siguientes aspectos: • Peso. • Longitud. • Conjuntos. • Culata. • Empuñadura. • Guardamanos. • Cañón. • Accesorios. • Selector de fuego. • Empaque y rotulado. Ensayos a efectuarse en un lugar que cuente con las condiciones para tal fin. Sistema de seguros: Método: se procede con los fusiles objeto de selección, se inserta un proveedor con 30 cartuchos y se realiza el procedimiento de cargue y descargue, verificando que el seguro efectúe el procedimiento de bloquear los mecanismos de disparo. Compatibilidad de piezas: Intercambiabilidad. Se toman Fusiles de igual modelo y se realiza intercambio aleatorio de los siguientes componentes así: conjuntò receptor cañón, miras delanteras y trasera, cerrojo, percutor, extractor, mecanismos de disparo. Luego de armados se comprueba la operatividad y funcionamiento normal del Fusil, disparando en los dos sistemas (automático y semiautomático) un total de treinta (30) cartuchos por cada arma seleccionada para ensayos. Se registra el tipo y total de falla o malos funcionamientos y disparos realizados. Precisión y agrupamiento:		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	Descripción: Se toma el fusil con proveedor inserto con treinta (30) cartuchos 5.56x45 mm, fijado en el banco de prueba, y se dispara a una distancia de veinticinco (25) metros, sobre un sistema de blanco óptico o un blanco de precisión estándar para tiro. Se permite efectuar los disparos correspondientes a una carga de proveedor, con el fin de afirmar el fusil en el banco de pruebas y ajuste de miras para dar inicio a las pruebas; no se permitirá el cambio o adición de ningún componente, pieza o accesorio. Método: Para evaluar este requisito se disparan 5 rondas 3 cartuchos en modo semiautomático, con la mira ajustada; los tres proyectiles disparados deben quedar situados dentro de un rectángulo o blanco donde la suma de las medidas en altura y longitud debe ser menor o igual a 30 mm. La altura se mide desde el centro del impacto extremo inferior y el centro del impacto extremo superior y la longitud desde el centro del impacto extremo izquierdo y el centro del impacto extremo derecho. Seguridad en caídas: Esta prueba se le realizará a dos (2) fusiles seleccionados aleatoriamente de la muestra para recepción. Método: se procede con cada fusil objeto de selección sin accesorios, se coloca cartucho en la recámara (sin pólvora y sin proyectil) se toma el arma suspendida desde la culata a una distancia de 1,50 metros de altura, se deja caer al piso sobre una superficie consistente (pavimento elástico). Posteriormente se repite el procedimiento tomando el fusil por parte del cañón y se repite el ejercicio. La primera caída se efectúa con el fusil asegurado y la segunda con fusil desasegurado. No se debe presentar percusión del fulminante al momento del impacto en ninguna de las posiciones. Prueba de inmersión en agua: Agua. El Fusil debe encontrase en condiciones de uso y funcionamiento normal, con cartucho en la recámara. El fusil desasegurado y con cargador lleno, se sumerge totalmente en un recipiente con agua, por término de cinco (5) minutos. Después de transcurrido los cinco minutos se saca el Fusil permitiendo la salida del agua durante un tiempo máximo de quince (15) segundos, disparar la totalidad de la carga en un tiempo no mayor a dos (2) minutos. No se aceptan más de dos (2) malos funcionamientos en la totalidad de la prueba por Fusil. Nota 1: Para el aseo del fusil en esta prueba, solo se le realiza mantenimiento nivel usuario, esto no incluye cambio de piezas, ni repuestos, el tiempo disponible para ello será de cinco (5) minutos y se efectúa al iniciar y al finalizar la prueba. Prueba arena y polvo: El Fusil debe encontrase en condiciones de uso y funcionamiento normal, Se somete el fusil asegurado con cargador lleno, cartucho inserto en la recámara, con tapa en la boca del cañón; se sujeta por la boca del cañón, halándolo en un trayecto de dos (2) metros por un costado y luego se regresa el mismo trayecto sujetándolo por la culata por el otro costado a un ángulo de cuarenta y cinco (45) grados ± diez (10) grados, la arena debe estar seca; posteriormente el fusil se sacude durante treinta (30) segundos y en un tiempo no mayor a dos (2) minutos		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	se dispara el total de la carga en los dos modos de disparo (tiro a tiro y automático), si se presenta un mal funcionamiento se soluciona en su momento, colocando el cargador adicional si es necesario hasta disparar el total de la carga; se registra el tipo y total de falla o malos funcionamientos y disparos realizados. No se aceptan más de cinco (5) malos funcionamientos al disparar el cargador introducido dentro del fusil al momento de ingresar a la arena, Si no es posible disparar la totalidad de los cartuchos del cargador con arena, se debe cambiar por un cargador lleno y limpio en el cual no se aceptan más de tres (3) malos funcionamientos. Nota 2: Para el aseo del fusil antes de esta prueba, solo se le realiza mantenimiento a nivel usuario, esto no incluye cambio de piezas, ni repuestos, al finalizar la prueba se permite un aseo de tercer escalón (Desarmar completamente el Fusil para retirar los residuos de arena), el tiempo disponible para ello será de diez (10) minutos. Prueba de inmersión en lodo: El Fusil debe encontrase en condiciones de uso y funcionamiento normal, Se sumerge totalmente el fusil asegurado con cargador lleno, cartucho inserto en la recámara con tapa en la boca del cañón, por un lapso de cinco (5) minutos, en un recipiente que contiene una mezcla de diez (10) litros de agua por kilogramo de arcilla (la arcilla que se va a utilizar es del tipo no arenosa); realizando movimientos uniformes de un lado a otro en el fondo de la mezcla; posteriormente el fusil se sacude durante treinta (30) segundos y en un tiempo no mayor a dos (2) minutos se dispara el total de la carga en los dos sistemas de disparo, si se presenta un mal funcionamiento se soluciona en su momento, colocando el cargador adicional si es necesario hasta disparar el total de la carga; se registra el tipo y total de falla o malos funcionamientos y disparos realizados. No se aceptan más de cinco (5) malos funcionamientos al disparar el cargador introducido dentro del fusil al momento de ingresarla al lodo, Si no es posible disparar la totalidad de los cartuchos del cargador con lodo, se debe cambiar por un cargador lleno y limpio en el cual no se aceptan más de tres (3) malos funcionamientos. Nota 3: Para el aseo del fusil antes de esta prueba, solo se le realiza mantenimiento a nivel usuario, esto no incluye cambio de piezas, ni repuestos, al finalizar la prueba se permite un aseo de tercer escalón (Desarmar completamente el Fusil para retirar los residuos de arena), el tiempo disponible para ello será de diez (10) minutos. Condiciones adversas de lubricación: Método. Se debe realizar desarme de usuario (primer nivel) para la limpieza del arma y un cargador, sin accesorios (miras ópticas o similares) con detergente desengrasante o solvente con el fin de retirar todo rastro de lubricante del arma, se deja secar el arma a temperatura ambiente por un periodo de tiempo de mínimo una hora. Después de haber transcurrido este periodo de tiempo, se aprovisiona el cargador con treinta cartuchos calibre 5.56x45 mm, se procede a dispararán ráfagas controladas de (±) 10 cartuchos hasta completar los 30 disparos, si se presenta un mal funcionamiento se soluciona en su momento, colocando el cargador adicional en condiciones normales de lubricación y limpieza si es necesario hasta disparar el total de la carga; se registra el tipo y total de falla o malos funcionamientos y disparos realizados. No se aceptan más de cinco (5) malos funcionamientos al disparar el cargador sometido a condiciones adversas de lubricación, Si no es posible disparar la		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	totalidad de los cartuchos de este cargador, se debe cambiar por un cargador lleno y limpio en el cual no se aceptan más de tres (3) malos funcionamientos. Nota 4: Para el aseo del fusil antes de esta prueba, solo se le realiza mantenimiento a nivel usuario, esto no incluye cambio de piezas, ni repuestos, al finalizar la prueba se permite un aseo de tercer escalón (Desarmar completamente el Fusil para dejarlo en óptimas condiciones de lubricación y aseo), el tiempo disponible para ello será de diez (10) minutos. Ensayo de resistencia del cañón y componentes del arma: Para la adquisición de lotes inferiores a 500 unidades, el contratista entregara el certificado de conformidad del fabricante del ensayo de resistencia del cañón y componentes del arma del lote de fusiles a entregar. Método. Para esta prueba se seleccionan un (1) fusil nuevo, que no haya sido sometido a pruebas técnicas, disparando un total de tres mil (3.000) cartuchos, distribuidos como se describe a continuación. El objetivo de esta prueba es evaluar la durabilidad del fusil, resistencia de sus piezas, conservación de sus características dimensiónales y comportamiento en pruebas balísticas. (Velocidad, cadencia de tiro, precisión, armonización, y dispersión) al soportar una serie determinada de disparos. Se debe realizar limpieza de cada arma, posteriormente se procede a disparar rondas de 150 cartuchos en un tiempo no mayor a cinco (5) minutos, luego de cada una de estas rondas se realiza limpieza y lubricación del arma en un tiempo no mayor a cinco (5) minutos y se repite el ejercicio hasta completar un total de tres mil (3.000) cartuchos en las dos posiciones de operación (automático y semiautomático). Una vez se finalice este procedimiento se desensamblan los mecanismos de disparo y se verifica que no hayan presentado fallas estructurales o deformaciones de sus partes, de igual forma, con un calibrador se verifica que el cañón conserve su rectitud. Los fusiles sometidos a estas pruebas, no deben presentar fallas estructurales en ninguna de sus partes, el cañón debe quedar completamente en rectitud una vez se deslice el calibrador por la parte interna. Se registran las novedades en cada serie de disparos, Si las fallas son atribuibles a los cartuchos, se cambia el lote de munición, repitiendo el ciclo de disparos que fue interrumpido y se continúa; se registra el tipo y total de fallas o malos funcionamientos y disparos realizados. Si los resultados de la prueba de resistencia no son satisfactorios con los criterios de aceptación se procederá a tomar otro fusil y realizar una segunda prueba. La cantidad y costos de la munición calibre 5.56 x 45 mm NATO requeridos para el desarrollo de las pruebas de recepción, deben ser suministrados por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. (TOTAL DE CARTUCHOS REQUERIDOS POR FUSIL: 1.635). DECLARACIONES DE CONFORMIDAD. Para la recepción de los bienes, el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad emitidas por parte del fabricante de los bienes objeto del contrato, mediante las cuales se declare la información más adelante relacionada, conforme		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	las exigencias descritas en las normas técnicas NTC – ISO/IEC 17050-1 y la NTC – ISO/IEC 17050-2. 1. Que la presión del disparador, la fuerza de accionamiento del disparador es de 2,5 kgf a 3.5 kgf, verificando el procedimiento con el fusil descargado y desasegurado, fijado sobre un montante con el cañón vertical y la boca de fuego hacia arriba. 2. Que los fusiles tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento o 12.000 disparos sin que haya deformaciones diametrales o en la rectitud del cañón. 3. Que el lote de fusiles objeto de entrega funcionan a temperaturas de -32° C y 49°C., procedimiento verificado disparando 60 cartuchos calibre 5.56x45 mm ambientados a las mismas temperaturas, sin presentar fallas o malos funcionamientos. 4. Que como contratista, garantiza el suministro de repuestos a la Policía Nacional, por un periodo de tiempo mínimo quince (15) años. 5. Que los fusiles son de nueva producción, que no son elaborados con materiales reciclados y que no son repotenciados ni remanufacturados. 6. Que el modelo de fusil a entregar es fabricado bajo el estándar NATO. 7. Que el acabado externo de los fusiles (partes metálicas) cuenta con tratamiento anticorrosivo (fosfatado, nitrurado) resistente a los diferentes cambios climáticos, altas y bajas temperaturas. Nota: el resultado de los ensayos antes relacionados, realizados debe ser emitidos y certificados por el laboratorio que cuente con los procedimientos establecidos, lo cual debe ser atestiguado por la supervisión del contrato.		
29	MANUALES DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD: Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada cuarenta (40) fusiles se debe entregar un manual técnico para armeros, donde contenga indicaciones sobre el uso y sus accesorios, modo de empleo, recomendaciones de seguridad y los National Stock Number (NSN) de cada una de las partes que conforman los fusiles; estos manuales deben ser completamente en idioma español. De igual manera se debe entregar un plano isométrico a color de mínimo 500mm^2 enmarcado para instrucción.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
30	CAPACITACIÓN: Se debe impartir una capacitación técnica de mínimo cinco días en las instalaciones del Grupo Armamento de la Policía Nacional, dictada para mínimo treinta (30) funcionarios de la Policía Nacional, con el fin de recibir instrucción en el proceso de fabricación, uso y manejo de los fusiles adquiridos, teniendo en cuenta las características descritas a continuación: Debe tener como mínimo dentro del contenido programático: a. Marco teórico de los elementos b. Identificación de los diferentes modelos y series de fusiles. c. Usos de los fusiles de acuerdo a su propósito táctico. d. Características técnicas y estructurales. e. Ensamble, desensamble y mantenimiento (conjuntos y subconjuntos del arma) f. Prácticas de tiro. g. Nuevos conceptos y avances tecnológicos en armas. h. Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar con los fusiles para potenciar su rendimiento.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	i. Referenciación de los procesos de almacenaje, control y distribución de los bienes. j. Conceptualización respecto al desgaste de las piezas que conforman los fusiles. k. Ciclos de mantenimiento y cambio de piezas. l. Procesos de aseguramiento de calidad aplicados en la fabricación del arma. m. A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material didáctico dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación. 1. El contratista debe costear y coordinar la capacitación en el Grupo de Armamento, para ello debe disponer la asistencia del personal técnico de la fábrica durante el periodo de tiempo que dure la instrucción y se conceptualizaran los conocimientos por parte del personal idóneo, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los literales anteriores. 2. El contratista debe coordinar el acompañamiento de una persona idónea en la instrucción y capacitación. 3. El contratista, una vez se adjudique el contrato debe iniciar las coordinaciones con el supervisor del contrato a fin de realizar la capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios en el desarrollo de la instrucción. CAPACITACIÓN TÉCNICA: Se debe impartir una capacitación técnica durante mínimo cinco (5) días en fábrica, para dos (2) funcionario con el cargo de Armero del Grupo de Armamento de la Policía Nacional, con el propósito de recibir certificación en el proceso de fabricación, mantenimiento, toma de medidas, uso y manejo de los elementos adquiridos. La capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional, debe tener como mínimo dentro del contenido programático los siguientes aspectos: a. Marco teórico de los elementos. b. Identificación de los diferentes modelos o referencias de fusiles calibre 5.56 mm. c. Usos de los fusiles de acuerdo a su propósito táctico. d. Características técnicas y estructurales. e. Ensamble, desensamble y mantenimiento (conjuntos y subconjuntos del arma). f. Prácticas de tiro. g. Nuevos conceptos y avances tecnológicos en armas. h. Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar con los fusiles a adquirir para potenciar su rendimiento. i. Referenciación de los procesos de almacenaje, control y distribución de los bienes. j. Conceptualización respecto al desgaste de las piezas que conforman los fusiles a adquirir. k. Ciclos de mantenimiento y cambio de piezas. l. Procesos de aseguramiento de calidad aplicados en la fabricación del arma. m. A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material didáctico dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación. 1. El contratista debe costear y coordinar la capacitación en fábrica, para ello dispondrá la asistencia del personal a la fábrica durante mínimo cinco (5) días, tiempo en el cual recibirán instrucción y se conceptualizarán los conocimientos		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	adquiridos por parte del personal idóneo, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los literales anteriores. 2. La fecha de ida y regreso deben ser independientes a la fecha prevista para la capacitación en fábrica. 3. El oferente debe aportar junto con la oferta certificación, donde se determine lo siguiente: a) El oferente garantiza que dentro de los cinco (5) días calendario luego de aprobada la póliza única de garantía, remitirá ante el supervisor del contrato el cronograma para el desarrollo de la capacitación. b) El oferente garantiza que durante la fecha prevista para la capacitación, se tomarán todas las medidas de bioseguridad necesarias para el desarrollo de la misma, que permitan mitigar el riesgo de contagio por COVID-19. c) En el caso de requerirse prueba de COVID-19 para el ingreso al país donde se encuentra ubicada la fábrica e ingreso a Colombia, el oferente garantiza que asumirá dicho costo. d) El fabricante garantiza que, dentro de su política interna, no solicitará para el ingreso a las instalaciones de la fábrica, el sometimiento a cuarentena del personal designado para la capacitación. e) El oferente garantiza que en el caso que la normatividad de tipo local, nacional o internacional afecte la programación de la capacitación, informará de forma oportuna a la Policía Nacional. f) El contratista coordinará el acompañamiento de una persona idónea en la instrucción y capacitación. 4. El contratista dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, debe solicitar ante el supervisor del contrato los datos de los funcionarios designados por la Dirección Logística y Financiera para la capacitación en fábrica, informando la fecha de realización de la capacitación, la cual debe ser programada con mínimo cuarenta (40) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud de que trata el presente numeral, con el fin de agilizar los trámites administrativos de los funcionarios de la Policía Nacional. 5. El contratista dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación de los datos de los funcionarios, debe remitir ante la Policía Nacional la carta de invitación con los nombres de los funcionarios designados para tal fin. 6. El contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación de los nombres de los funcionarios, debe remitir ante el supervisor del contrato los pasajes aéreos y seguro médico de cobertura internacional que cubra la fecha de ida, regreso y capacitación en fábrica de los funcionarios designados por la Dirección Logística y Financiera. 7. El contratista debe asumir los costos de capacitación, pasajes aéreos, seguro médico de cobertura internacional, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en la ciudad donde se dictará la capacitación, pago de haberes diarios del funcionario de la Policía Nacional de acuerdo al grado, conforme lo contemplado en el literal a, total diario del artículo 5, dispuesto en la Resolución No. 6490 de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior y se dictan otras disposiciones" u otros que se generen con ocasión de la capacitación.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios para el desarrollo de la instrucción. Nota: los funcionarios de la Policía Nacional designados para la capacitación técnica en fabrica, realizarán la visita de acompañamiento, conforme a lo establecido en el numeral 3.6 de la Guía Técnica GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*".		

LOTE No. 2 PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM** La pistola objeto del presente proceso, **debe ser un modelo o referencia de uso exclusivo para la Policía Nacional de Colombia**, cumpliendo con los requerimientos de orden técnico descritos en la Norma Técnica NTMD 0259-A1, la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
2	**MODELO** SP 2022	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
3	**CALIBRE** 9X19 mm, debe anexar certificado por parte del fabricante de su correcto funcionamiento con munición NATO o Parabellum., lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.1 de la NTMD 0259-A1.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
4	**PESO DEL ARMA CON CARGADOR VACÍO** 850 gramos máximo, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.2 de la NTMD 0259-A1.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
5	**LONGITUD TOTAL DEL ARMA** 190 mm máximo, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.5 de la NTMD 0259-A1.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
6	**ALTURA MÁXIMA DE LA PISTOLA** 150 mm, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.6 de la NTMD 0259-A1.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
7	**ANCHO MÁXIMO DEL ARMA** 40 mm, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.7 de la NTMD 0259-A1.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
8	**LONGITUD DEL CAÑÓN** Mínimo 93 mm, máximo 100 mm, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 de la NTMD 0259-A1.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
9	**ESTRIADO DEL CAÑÓN** Progresivo en forma helicoidal de 6 estrías dextrógiras. No debe presentar ralladuras o porosidades, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.3 de la NTMD 0259-A1.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
10	**COMPONENTES BÁSICOS DEL ARMA** De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.1 de la NTMD 0259-A1. La pistola a adquirir deberá contar con los siguientes componentes básicos; - Armazón o receptor - Corredera	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
	- Cañón - Varilla guía - Resorte recuperador - Cargador		
11	**ACCESORIOS MÍNIMOS POR CADA ARMA** De conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 de la NTMD 0259-A1. Cada arma a adquirir debe ser entregada con los siguientes accesorios: - Tres (3) proveedores con capacidad de 15 cartuchos. - Dos (02) empuñaduras. - Riel integrado al arma MIL STD 1913 para empleo de accesorios tales como linternas y designadores laséricos. Este riel debe traer un sistema de ajuste ubicado en la parte delantera del guardamonte (protector del disparador), para asegurar los elementos que se instalen en él. - Kit de limpieza con mínimo brocha, aceitera, limpia ánima y baqueta. - Manual de operación y mantenimiento nivel usuario en español. - Estuche rígido de almacenamiento y transporte. - Candado de seguridad del arma. El fabricante deberá suministrar un plano isométrico (50x50) cm, con despiece de todos los elementos mecánicos y nombres técnicos en español de cada uno de estos, por cada 500 armas a adquirir.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
12	**SISTEMA DE OPERACIÓN** Semiautomática, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.1 de la NTMD 0259-A1.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
13	**INDICADOR DE ARMA CARGADA** Indicador visible y tangible de cartucho en la recamara o cámara cargada, ubicado en la parte superior de la corredera, atrás de la ventana de expulsión de vainillas.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
14	**ACCIÓN DEL DISPARO** De doble acción tradicional (DAT), de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1 de la NTMD 0259-A1.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
15	**SISTEMA DE SEGUROS** La pistola debe presentar tres (3) seguros, el "Bloqueador Interno del Percutor" (Firing Pin Block), el "Seguro de Caídas" (Drop Safety) y seguro del martillo externo; Este debe ser abatido por medio de palanca externa que permita el inicio de un disparo en acción doble y no su bloqueo. (Decocking Lever) ubicado en el marco. Cada uno de estos seguros debe poseer funcionamiento mecánico independiente después de cada disparo., lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.5 de la NTMD 0259-A1. **Nota:** la pistola que requiere adquirir la Policía Nacional, debe ser un arma de reacción, por lo cual no se aceptan pistolas con seguros físicos externos.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
16	**SISTEMA DE PUNTERÍA** Trasera y delantera en acero aleado con puntos diurnos y nocturnos integrados en luz tritium. Las miras deben ser intercambiables y removibles. Las miras deben ser graduables en dirección., de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.6 de la NTMD 0259-A1.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
17	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN** Proveedor metálico con capacidad para quince (15) cartuchos, con indicador de número de cartuchos (de 1 a 15). Cada proveedor debe presentar la base con talón	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
	en polímero., lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.5 de la NTMD 0259-A1.		
18	**FUNCIONALIDAD** La pistola debe funcionar normalmente en su ciclo de operación, de conformidad con los establecido en el numeral 3.1.7 de la NTMD 0259-A1., y se evaluará de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.2.6.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
19	**RETEN DEL CARGADOR** De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.9 de la NTMD 0259-A1. El arma debe contar con un retenedor de cargador que permita la extracción rápida del cargador, este debe ser ambidiestro.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
20	**RETEN DE LA CORREDERA** El arma debe contar con un sistema de retención de la corredera en posición atrás, que sea activado cuando se dispara el último cartucho alojado en el cargador, lo cual debe permitir una recarga de reacción o recarga rápida del arma, lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 5.2.6.5. de la NTMD 0259-A1.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
20	**DECLARACIONES DE CONFORMIDAD** De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.11 de la NTMD 0259-A1. El contratista debe entregar una declaración de conformidad emitida por el fabricante de la pistola calibre 9 x 19 mm, mediante el cual se certifique la información relacionada a continuación, de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2. - El contratista deberá garantizar la prueba de fiabilidad (5000 disparos), de acuerdo con lo establecido en la norma MIL-P-71012 A, en el numeral 3.4.7. - El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de la pistola con munición con especificaciones NATO.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
21	**REQUISITOS ESPECÍFICOS** Materiales y acabados: se verificará de conformidad con lo indicado en los numerales 5.2.4 y 5.2.5 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Armazón ergonómico: debe estar fabricado en polimero de alto impacto, color negro, con segrinado y granulado antideslizantes en la empuñadura. Riel integrado MIL STD 1913 que permita la instalación de accesorios tales como linternas y designadores lasericos, guías incorporadas en los rieles de transporte de la corredera en acero., se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.1 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Corredera: debe estar fabricado en acero de alta calidad con tratamiento termoquímico y revestimiento color negro mate y grafilado o ranuras de aislamiento., se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.2 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Cañón: debe estar fabricado en acero aleado al cromo níquel molibdeno tipo AISI-SAE 41XX, 43XX, 44XX, 46XX, 47XX, 48XX, 4320H, deben presentar resistencia a la oxidación, fricción y a altas temperaturas., se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.3 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Varilla guia: debe ser en polimero y se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.4 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
	Cargador: se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.5 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Recubrimientos superficiales: se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.6 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Partes en polímero: se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.7 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. La pistola debe cumplir los requisitos específicos establecidos, evaluándose de acuerdo con lo indicado en cada numeral 5.3 (ver figura 2).		
22	**REQUISITOS DE DESEMPEÑO** La pistola debe cumplir los requisitos de desempeño establecidos, evaluándose de acuerdo con lo indicado en cada numeral. **Presión y agrupamiento:** se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.1 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Fiabilidad:** se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.2 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Seguridad en caídas:** se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.3 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
23	**EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque individual:** De conformidad con lo indicado en el numeral 3.5.1 de la NTMD 0259-A1. Cada arma debe venir empacada en estuche de polímero de alto impacto, con asa de transporte y revestido en su interior con goma espuma, garantizando la seguridad de cada uno de los elementos que componen el arma incluyendo accesorios. Implementando el sistema código de barras o QR, en sello adherente para control de almacenamiento y distribución. **Empaque colectivo:** debe ser en caja de cartón corrugado de base rectangular, con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo veinticinco (25) empaques individuales por empaque y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. La cantidad de empaque individuales por unidad de embalaje colectivo debe ser proporcional al tamaño del lote solicitado, de tal manera que la masa total del embalaje colectivo no sea superior a los 25 kg, para facilitar su manipulación en transporte y almacenamiento. **Rotulado empaque individual:** de conformidad con lo indicado en el numeral 3.5.2 de la NTMD 0259-A1. Cada empaque o estuche debe tener un rotulo de identificación en idioma español, el cual debe contener mínimo la siguiente información: - País de origen y nombre del fabricante - Calibre - Modelo o referencia asignado por el fabricante - Número único de producción (número de serie) y año de fabricación **Rotulado empaque colectivo**: cada caja de cartón debe tener un rotulo de identificación en idioma español, el cual debe contener mínimo la siguiente información: - País de origen y nombre del fabricante	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
	- Calibre - Modelo o referencia asignado por el fabricante - Número único de producción (número de serie) y año de fabricación - Número de contrato y año. - Número Parte (Part Number) o número de referencia - Peso neto **MARCADO DEL ARMA** De conformidad con lo indicado en el numeral 2.3.10 de la NTMD 0259-A1. Cada pistola debe venir marcada en "*BAJO RELIEVE*" en el marco del arma (receptor) con el número de serie sobre parte metálica o sobre inserción de platina metálica, de igual forma debe venir marcada sobre el receptor con el nombre del fabricante y país de origen, la corredera debe ser marcada con la palabra "*Policía Nacional de Colombia o con la sigla PNC*", casa fabricante y modelo del arma, el cañón debe venir marcado con el calibre del arma y casa fabricante, además el arma deberá presentar código QR de respuesta rápida, que al ser leído identifique el número de la pistola, para control de almacenamiento y distribución.		
24	**AÑO DE FABRICACIÓN** Certificado por el contratista que las pistolas son elaboradas dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
25	**VIDA ÚTIL** Certificado por el contratista donde garantiza diez (10) años en condiciones normales de trabajo para el arma en conjunto y de diez mil (10.000) disparos para el cañón (mínimo), sin que haya deformaciones diametrales o en rectitud del cañón.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
26	**GARANTÍA TÉCNICA** El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento y calidad de las pistolas, por un término mínimo de cinco (05) años, contados desde la entrega de los mismos.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
27	**OTROS REQUERIMIENTOS** El material de fabricación debe estar correctamente manufacturado, presentando buen acabado en las piezas que conforman el arma, las partes en acero deben estar protegidas con tratamiento superficial de Nitrurado. No presentar fisuras, limaduras, porosidades, ralladuras ni abolladuras.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
28	**SERVICIO POSVENTA** La empresa fabricante deberá asistir técnicamente a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del presente ítem, en el lugar y fecha que la Institución determine durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior se debe atender la novedad, dando solución o cambiando el elemento que se requiera en un término de 30 días si es corregida en el país Colombia o 60 días en caso de que la reparación fuese en el exterior, una vez se notifique la novedad.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
29	**FICHA TÉCNICA DE LA PISTOLA:** El contratista anexará junto con la oferta: Ficha técnica donde se puede verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, con el propósito de verificar los datos técnicos, mecánicos y funcionales descritos en el presente anexo técnico.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
	También, se debe anexar el (Number Part) Parte Número o número de referencia asignado a las pistolas, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.		
30	**EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO NUMERAL 3.2 GTMD-0007** Se realizará de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*". Este procedimiento se realizará en producto terminado y se fundamenta en la verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico, así como la confrontación y revisión de documentos Normativos. **3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.3.1 Para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado y rotulado y listo para su entrega. En caso de haberse pactado entregas parciales, estas deben estar al 100% terminado, empacado y rotulado, la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo que aplica para cada entrega. 3.3.2 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto realizará la revisión de los requisitos generales de producto terminado, empaque y rotulado diligenciando el formato de producto terminado. 3.3.3 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el contratista deberá tomar las acciones pertinentes para dar solución a las falencias evidenciadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la ISO- 2859-1 (actualización vigente). 3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica, emitirá ante el supervisor del contrato concepto de no conformidad del lote. **3.4 EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.4.1 Para realizar el plan de muestreo de un producto terminado para validar requisitos específicos, se debe aplicar lo establecido en el plan de muestreo del documento técnico normativo. Si en el documento técnico normativo no se estipula el plan de muestreo, el evaluador técnico del producto lo tomara de acuerdo con la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.4.2 Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, esta se debe realizar de acuerdo con cada entrega efectuada por el contratista cuando tenga el 100% del producto terminado, empacado y rotulado de acuerdo a lo establecido en el contrato. 3.4.3 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto podrá	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
	atestiguar los ensayos realizados de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aplicado. **RECEPCIÓN DE ELEMENTOS,** debe ser conforme a lo establecido en el numeral 3.7 de la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.		
31	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de las pistolas calibre 9x19 mm, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en el presente anexo técnico y la Norma Técnica NTMD 0259-A1, para lo cual escogerá aleatoriamente el número de muestras establecido en la tabla 2 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado"***, y tabla 3 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos y desempeño"*** de la norma técnica en comento. Junto con la entrega del material el contratista debe anexar copia de la ficha técnica de las pistolas, de acuerdo a lo establecido en los numeral 28 del presente documento técnico. **Pruebas a efectuarse:** **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes o deformaciones estructurales. **Determinación de las dimensiones y peso:** será determinado de conformidad a la tabla 1. de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Requisitos generales:** se efectuará de conformidad al numeral 3.1. de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Declaraciones de conformidad:** se efectuará de conformidad al numeral 3.1.11 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Requisitos específicos:** se efectuará de conformidad al numeral 3.2. de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Requisitos de desempeño:** se efectuará de conformidad al numeral 3.3. de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en el presente anexo técnico y la norma técnica referenciada no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución. En caso de existir pruebas destructivas en las pruebas técnicas de recepción, las pistolas afectadas deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional, las cuales deben ser entregadas junto con la totalidad del lote. Las pruebas de desempeño y funcionamiento para las pistolas objeto de verificación, se deben realizar en un lugar que ofrezca las condiciones necesarias para tal fin, requerimiento que debe ser verificado por parte del supervisor del contrato.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, escogerán el lugar donde se llevarán a cabo las pruebas, posterior a ello, el contratista debe concertar las fechas en que se realicen los ensayos e informar al supervisor del contrato como mínimo 30 días hábiles antes a la realización de las mismas dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega., los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional. Las pruebas deben ser supervisadas por dos (02) funcionarios del Grupo de Armamento de la Policía Nacional (con la especialidad de armeros), quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidas las pistolas; éstas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en el lugar de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional "si aplica" y otros costos asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia.		
32	**CAPACITACIÓN:** Se debe impartir una capacitación técnica de mínimo cinco días en las instalaciones del Grupo Armamento de la Policía Nacional de Colombia, dictada para mínimo treinta (30) funcionarios de la Policía Nacional, con el fin de recibir instrucción en el proceso de fabricación, uso y manejo de las pistolas adquiridas, teniendo en cuenta las características descritas a continuación: Debe tener como mínimo dentro del contenido programático: a. Marco teórico de los elementos. b. Identificación de los diferentes modelos y series de las pistolas calibre 9 mm. c. Usos de las pistolas de acuerdo a su propósito táctico. d. Características técnicas y estructurales. e. Ensamble, desensamble y mantenimiento (conjuntos y subconjuntos del arma). f. Prácticas de tiro. g. Nuevos conceptos y avances tecnológicos en armas. h. Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar con las pistolas para potenciar su rendimiento. i. Referenciación de los procesos de almacenaje, control y distribución de los bienes. j. Conceptualización respecto al desgaste de las piezas que conforman las pistolas. k. Ciclos de mantenimiento y cambio de piezas. l. Procesos de aseguramiento de calidad aplicados en la fabricación del arma. m. A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material didáctico dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación. 1. El contratista debe costear y coordinar la capacitación en el Grupo de Armamento, para ello debe disponer la asistencia del personal técnico de la fábrica durante el periodo de tiempo que dure la instrucción y se conceptualizaran los conocimientos por parte del personal idóneo, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los literales anteriores. 2. El contratista debe coordinar el acompañamiento de una persona idónea en la instrucción y capacitación.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
	3. El contratista, una vez se adjudique el contrato debe iniciar las coordinaciones con el supervisor del contrato a fin de realizar la capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios en el desarrollo de la instrucción. **CAPACITACIÓN TÉCNICA:** Se debe impartir una capacitación técnica durante mínimo cinco (5) días en fábrica, para dos (2) funcionario con el cargo de Armero del Grupo de Armamento de la Policía Nacional, con el propósito de recibir certificación en el proceso de fabricación, mantenimiento, toma de medidas, uso y manejo de los elementos adquiridos. La capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional, debe tener como mínimo dentro del contenido programático los siguientes aspectos: a. Marco teórico de los elementos. b. Identificación de los diferentes modelos o referencias de pistolas 9mm. c. Usos de las pistolas de acuerdo a su propósito táctico. d. Características técnicas y estructurales. e. Ensamble, desensamble y mantenimiento (conjuntos y subconjuntos del arma). f. Prácticas de tiro. g. Nuevos conceptos y avances tecnológicos en armas. h. Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar con las pistolas a adquirir para potenciar su rendimiento. i. Referenciación de los procesos de almacenaje, control y distribución de los bienes. j. Conceptualización respecto al desgaste de las piezas que conforman las pistolas a adquirir. k. Ciclos de mantenimiento y cambio de piezas. l. Procesos de aseguramiento de calidad aplicados en la fabricación del arma. m. A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material didáctico dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación. 1. El contratista debe costear y coordinar la capacitación en fábrica, para ello dispondrá la asistencia del personal a la fábrica durante mínimo cinco (5) días, tiempo en el cual recibirán instrucción y se conceptualizarán los conocimientos adquiridos por parte del personal idóneo, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los literales anteriores. 2. La fecha de ida y regreso deben ser independientes a la fecha prevista para la capacitación en fábrica. 3. El oferente debe aportar **junto con la oferta** certificación, donde se determine lo siguiente: a. El oferente garantiza que dentro de los cinco (5) días calendario luego de aprobada la póliza única de garantía, remitirá ante el supervisor del contrato el cronograma para el desarrollo de la capacitación. b. El oferente garantiza que durante la fecha prevista para la capacitación, se tomarán todas las medidas de bioseguridad necesarias para el desarrollo de la misma, que permitan mitigar el riesgo de contagio por COVID-19.		

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
	c. En el caso de requerirse prueba de COVID-19 para el ingreso al país donde se encuentra ubicada la fábrica e ingreso a Colombia, el oferente garantiza que asumirá dicho costo. d. El fabricante garantiza que, dentro de su política interna, no solicitará para el ingreso a las instalaciones de la fábrica, el sometimiento a cuarentena del personal designado para la capacitación. e. El oferente garantiza que en el caso que la normatividad de tipo local, nacional o internacional afecte la programación de la capacitación, informará de forma oportuna a la Policía Nacional. 4. El contratista coordinará el acompañamiento de una persona idónea en la instrucción y capacitación. 5. El contratista dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, debe solicitar ante el supervisor del contrato los datos de los funcionarios designados por la Dirección Logística y Financiera para la capacitación en fábrica, informando la fecha de realización de la capacitación, la cual debe ser programada con mínimo cuarenta (40) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud de que trata el presente numeral, con el fin de agilizar los trámites administrativos de los funcionarios de la Policía Nacional. 6. El contratista dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación de los datos de los funcionarios, debe remitir ante la Policía Nacional la carta de invitación con los nombres de los funcionarios designados para tal fin. 7. El contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación de los nombres de los funcionarios, debe remitir ante el supervisor del contrato los pasajes aéreos y seguro médico de cobertura internacional que cubra la fecha de ida, regreso y capacitación en fábrica de los funcionarios designados por la Dirección Logística y Financiera. 8. El contratista debe asumir los costos de capacitación, pasajes aéreos, seguro médico de cobertura internacional, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en la ciudad donde se dictará la capacitación, pago de haberes diarios del funcionario de la Policía Nacional de acuerdo al grado, conforme lo contemplado en el literal a, total diario del artículo 5, *dispuesto en la Resolución No. 6490 de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior y se dictan otras disposiciones"* u otros que se generen con ocasión de la capacitación. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios para el desarrollo de la instrucción. **Nota:** los funcionarios de la Policía Nacional designados para la capacitación técnica en fabrica, realizarán la visita de acompañamiento, conforme a lo establecido en el numeral 3.6 de la Guía Técnica GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*".		
33	**LUGAR DE ENTREGA** En el Depósito Aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la carrera 51 D No. 46 - 02 Sur Barrio Venecia, Bogotá, Colombia, Teléfono: 2207100, de acuerdo a la modalidad DAP (Delivered at Place/Point) (Incoterms). Para la entrega del material en el depósito, deberá anexar los documentos requeridos por el Jefe de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, así mismo deberá coordinar el inventario con la misma oficina, a fin que se realice la nacionalización y posterior entrega al Almacén de Armamento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. (Teniendo en cuenta que la Policía	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
	Nacional suscribirá un contrato Interadministrativo con el Fondo Rotatorio para nacionalizar los bienes objeto del presente proceso.).		

LOTE No. 3 - REPUESTOS PARA FUSILES SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM

(Requerimientos técnicos para el cañón de 11.5" y el conjunto pistón de los gases)

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**IDENTIFICACIÓN DE LOS REPUESTOS A ADQUIRIR:** ÍTEM | DESCRICION DEL ELEMENTO | # PARTE 1 | CAÑON DE 11.5" | 1701555 2 | CONJUNTO PISTON DE LOS GASES | 1702584-R / 1701559-R	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
2	**USO** Para ser utilizados en fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, que tiene en servicio la Policia Nacional.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
3	**ACABADO EXTERNO** Revestimiento y tratamiento térmico externo de uso militar, anticorrosivo con resistencia a la oxidación y a los diferentes cambios climáticos.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
4	**COMPATIBILIDAD** Los repuestos deben ser compatibles y que se ensamblen correctamente en los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, que tiene en servicio la Policia Nacional.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
5	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, establecidos en el numeral 12 del presente anexo técnico, son de nueva producción, no son repotenciados, ni remanufacturados. Dentro de la certificación se debe colocar el año de fabricación de los repuestos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
6	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad técnica de los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, por un término mínimo de cinco (05) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
7	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta:	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
8	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, servicio y asistencia que debe realizarse por parte del contratista en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
9	**EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO NUMERAL 3.2 GTMD-0007** Se realizará de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*". Este procedimiento se realizará en producto terminado y se fundamenta en la verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico, así como la confrontación y revisión de documentos Normativos. 3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO. 3.3.1 Para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado y rotulado y listo para su entrega. En caso de haberse pactado entregas parciales, estas deben estar al 100% terminado, empacado y rotulado, la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo que aplica para cada entrega. 3.3.2 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto realizará la revisión de los requisitos generales de producto terminado, empaque y rotulado diligenciando el formato de producto terminado. 3.3.3 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el contratista deberá tomar las acciones pertinentes para dar solución a las falencias evidenciadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la ISO- 2859-1 (actualización vigente).	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica, emitirá ante el supervisor del contrato concepto de no conformidad del lote. 3.4 **REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO** Una vez adjudicado el proceso contractual, el futuro contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente. 3.4.1 Para realizar el plan de muestreo de un producto terminado para validar requisitos específicos, se debe aplicar lo establecido en el plan de muestreo del documento técnico normativo. Si en el documento técnico normativo no se estipula el plan de muestreo, el evaluador técnico del producto lo tomara de acuerdo con la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.4.2 Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, esta se debe realizar de acuerdo con cada entrega efectuada por el contratista cuando tenga el 100% del producto terminado, empacado y rotulado de acuerdo a lo establecido en el contrato. 3.4.3 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto podrá atestiguar los ensayos realizados de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aplicado.		
10	**EMPAQUE Y ROTULADO** **EMPAQUE**. Los repuestos deben ser empacados en contenedores de polímero o cartón, de tal manera que garanticen su transporte, almacenamiento y eviten pérdida o daño; las dimensiones de cada empaque deben corresponder en proporción al volumen contenido. **ROTULADO**. Cada contenedor debe atraer en su parte externa un rotulo de identificación, el cual debe contener la siguiente información: • Descripción del elemento. • Cantidad. • Año de fabricación. • Peso total. • Numero parte o número de identificación del elemento.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
11	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CAÑÓN** **LONGITUD:** 11.5 pulgadas **CANTIDAD DE ESTRÍAS**: 6. **SENTIDO DEL ESTRIADO:** Dextrógiras. **LONGITUD DEL ESTRIADO**: 1/7 (una vuelta en siete pulgadas)	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
12	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **VIDA ÚTIL DEL CAÑÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el cañón para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm tiene una vida útil de	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento o de 10.000 disparos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
13	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **MARCADO DE LOS CAÑONES**. Cada uno de los cañones en la parte externa, debe traer marcado en bajo relieve la siguiente información: • Calibre (ejemplo: 5.56 MM OTAN). • Cantidad de vueltas por pulgada (ejemplo: 1/7)	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
14	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción, en el cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas. La verificación de los requisitos contemplados en la presente ficha técnica se realizará a la totalidad de repuestos seleccionados para ensayos. **a. CANTIDAD DE REPUESTOS PARA ENSAYOS:** Del total de repuestos a entregar, se debe extraer aleatoriamente una muestra conformada por el número de unidades estipuladas en el plan de muestreo y criterios de aceptación o rechazo, para este caso nivel de inspección S-4 de acuerdo a lo estipulado con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO- 2859-1. Con el propósito de ser instalados en los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm que tiene en servicio la Policía Nacional, si la cantidad contratada es inferior a la muestra mínima establecida en la tabla de muestreo para evaluar requisitos generales y específicos de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO- 2859-1, se seleccionarán aleatoriamente del total de repuestos a entregar dos unidades de cada ítem, con el propósito de ser instalados en dos fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm que tiene en servicio la Policía Nacional. **b. PROCEDIMIENTO:** Una vez los repuestos instalados en cada uno de los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, se realizarán pruebas balísticas con 90 cartuchos calibre 5.56 mm en cada uno de los fusiles, en dichos ensayos se verificará lo siguiente: • Compatibilidad. • Funcionamiento. • Resistencia. • Rectitud a cada uno de los cañones (aplica para todos los 500 cañones). **c. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO**	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	Los dos fusiles con la totalidad de repuestos instalados deben funcionar correctamente y realizar los diferentes siclos de disparo sin presentar fallas. Dado el caso que se presenten fallas de funcionamiento o incompatibilidad con los repuestos instalados, se procederá en realizar otro muestreo seleccionando aleatoriamente 4 unidades de cada repuesto y se inicia con el procedimiento descrito en el literal c. Dado el caso que se presenten fallas de funcionamiento o incompatibilidad con los repuestos instalados en los ensayos del segundo muestreo, el total de repuestos se devolverá al contratista, el cual debe ser cambiado por un lote nuevo. Con el propósito de constatar que el lote es cambiado en su totalidad, el Grupo de Armamento no hará entrega del lote que presentó la disconformidad, hasta tanto el contratista entregue uno nuevo. El lugar para la instalación de los repuestos en cada una de los fusiles, debe ser en el Centro de Mantenimiento del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, por el personal idóneo(armeros), ubicado en la Transversal 33 No. 47A – 35 Sur, barrio de Fátima de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 5159000 extensión 20174, de igual manera los ensayos de funcionamiento y pruebas balísticas en el polígono del mismo Grupo, atestiguado por un representante de la firma contratista; lo anterior con el fin de verificar la compatibilidad y correcto funcionamiento con los fusiles SIG 516 que tiene la Policía Nacional en servicio.		
15	**PLANO ISOMÉTRICO** Junto con la entrega del material se debe allegar cuatro (4) Isométricos de 1.0 metros de largo por 0.70 metros de ancho, donde se describa en forma detallada y clara cada una de las partes de los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, en dicho plano se deben relacionar conjuntos y subconjuntos, cada uno de los repuestos debe estar identificado con los siguientes datos: • Denominación (nombre). • Parte Número o número de referencia asignado por el fabricante a cda repuesto. La información inscrita en cada uno de los planos isométricos debe ser totalmente en idioma castellano.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas

LOTE No. 4 - REPUESTOS PARA PISTOLA SIG SAUER MODELO SP2022 CALIBRE 9 MM

(Requerimientos técnicos para todos los ítems de repuestos para pistola Sig Sauer calibre 9 mm)

<table>
<tr><th></th><th>REQUERIMIENTO TÉCNICO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>IDENTIFICACIÓN DE LOS REPUESTOS A ADQUIRIR:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>NUMERO PARTE</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th><th>POS #</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1600225</td><td>BARREL (CAÑÓN) SP2022</td><td>123</td></tr>
<tr><td>2</td><td>1203616-08</td><td>PUNTO DE MIRA SIGHT, FRONT</td><td>102</td></tr>
<tr><td>3</td><td>1203618-08</td><td>ALZA DE MIRA SIGHT, REAR</td><td>107</td></tr>
<tr><td>4</td><td>1600013</td><td>BULON PARA PERCUTOR POSITIONING PIN, FIRING PIN</td><td>111</td></tr>
<tr><td>5</td><td>1600084</td><td>EJE PARA PIEZA BLOQUEO PISTOLA SP2022</td><td>217</td></tr>
<tr><td>6</td><td>1200473</td><td>RETEN DE LA CORREDERA SLIDE CATCH</td><td>216</td></tr>
<tr><td>7</td><td>34290907</td><td>DISPARADOR PISTOLA SP2022</td><td>215</td></tr>
<tr><td>8</td><td>1600145</td><td>BIELA DEL DISPARADOR PISTOLA SP2022</td><td>204</td></tr>
<tr><td>9</td><td>1600050</td><td>MUELLE DEL RETEN DEL CARGADOR SPRING, MAGAZINE CATCH</td><td>212</td></tr>
<tr><td>10</td><td>1600174</td><td>CONJUNTO MECANISMO MARTILLO SP2022, HAMMER BOX ASSEMBLY</td><td>206</td></tr>
<tr><td>11</td><td>1600030</td><td>PASADOR PARA RETENCION SUPERIOR DEL CIERRE PIN, HAMMER BOX UPPER</td><td>205</td></tr>
<tr><td>12</td><td>1600031</td><td>PASADOR PARA RETENCION INFERIOR DEL CIERRA PIN, HAMMER BOX LOWER</td><td>207</td></tr>
<tr><td>13</td><td>1600020</td><td>CARTUCHO EJE DEL DISPARADOR O-RING RETAINER, TRIGGER PIVOT</td><td>203</td></tr>
<tr><td>14</td><td>1600131</td><td>PROVEEDOR PISTOLA SIG SAUER X 15 CART</td><td>302</td></tr>
<tr><td>15</td><td>1600153</td><td>VARILLA GUIA PISTOLA SP2022</td><td>121</td></tr>
</table></td><td>N/A</td><td>Durante este periodo no se han realizado entregas</td></tr>
<tr><td>2</td><td>USO
Para ser utilizados en pistolas SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, que tiene en servicio la Policía Nacional.</td><td>N/A</td><td>Durante este periodo no se han realizado entregas</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ACABADO EXTERNO
Revestimiento y tratamiento térmico externo de uso militar, anticorrosivo con resistencia a la oxidación y a los diferentes cambios climáticos.</td><td>N/A</td><td>Durante este periodo no se han realizado entregas</td></tr>
<tr><td>4</td><td>COMPATIBILIDAD
Los repuestos deben ser compatibles y que se ensamblen correctamente en las pistolas SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, que tiene en servicio la Policía Nacional.</td><td>N/A</td><td>Durante este periodo no se han realizado entregas</td></tr>
<tr><td>5</td><td>AÑO DE FABRICACIÓN
El oferente debe anexar junto con la oferta:
Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, son de nueva producción, no</td><td>N/A</td><td>Durante este periodo no se han</td></tr>
</table>

	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	son repotenciados, ni remanufacturados. Dentro de la certificación se debe colocar el año de fabricación de los repuestos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		realizado entregas
6	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad técnica de los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, por un término mínimo de cinco (05) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
7	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
8	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, servicio y asistencia que debe realizarse por parte del contratista en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas
9	**EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO NUMERAL 3.2 GTMD-0007** Se realizará de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*". Este procedimiento se realizará en producto terminado y se fundamenta en la verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico, así como la confrontación y revisión de documentos Normativos. **3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.3.1 Para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado y rotulado y listo para su entrega. En caso de haberse pactado entregas parciales, estas deben	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas

	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	estar al 100% terminado, empacado y rotulado, la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo que aplica para cada entrega. 3.3.2 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto realizará la revisión de los requisitos generales de producto terminado, empaque y rotulado diligenciando el formato de producto terminado. 3.3.3 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el contratista deberá tomar las acciones pertinentes para dar solución a las falencias evidenciadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la ISO- 2859-1 (actualización vigente). 3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica, emitirá ante el supervisor del contrato concepto de no conformidad del lote. **3.4 REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO** Una vez adjudicado el proceso contractual, el futuro contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente. 3.4.1 Para realizar el plan de muestreo de un producto terminado para validar requisitos específicos, se debe aplicar lo establecido en el plan de muestreo del documento técnico normativo. Si en el documento técnico normativo no se estipula el plan de muestreo, el evaluador técnico del producto lo tomara de acuerdo con la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.4.2 Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, esta se debe realizar de acuerdo con cada entrega efectuada por el contratista cuando tenga el 100% del producto terminado, empacado y rotulado de acuerdo a lo establecido en el contrato. 3.4.3 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto podrá atestiguar los ensayos realizados de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aplicado.		
10	**EMPAQUE Y ROTULADO** EMPAQUE. Los repuestos deben ser empacados en contenedores de polímero o cartón, de tal manera que garanticen su transporte, almacenamiento y eviten pérdida o daño; las dimensiones de cada empaque deben corresponder en proporción al volumen contenido. ROTULADO. Cada contenedor debe atraer en su parte externa un rotulo de identificación, el cual debe contener la siguiente información: • Descripción del elemento.	**N/A**	Durante este periodo no se han realizado entregas

	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Cantidad. • Año de fabricación. • Peso total. • Numero parte o número de identificación del elemento.		
11	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BARREL / CAÑÓN** **LONGITUD**: 3.8" (±) 0.1" **CANTIDAD DE ESTRÍAS**: 6. **SENTIDO DEL ESTRIADO**: Dextrógiras. **LONGITUD DEL ESTRIADO**: 1/7 (una vuelta en siete pulgadas)	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
12	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **VIDA ÚTIL DEL CAÑÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el cañón para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm tiene una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento o de 10.000 disparos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
13	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **MARCADO DE LOS CAÑONES**: Cada uno de los cañones en la parte externa, a la altura de la recámara costado derecho, debe traer marcado en bajo relieve la siguiente información: Calibre (ejemplo: 9X19 MM)	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas
14	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción, en el cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas. La verificación de los requisitos contemplados en la presente ficha técnica se realizará a la totalidad de repuestos seleccionados para ensayos. **CANTIDAD DE REPUESTOS PARA ENSAYOS**: Del total de repuestos a entregar, se debe extraer aleatoriamente una muestra conformada por el número de unidades estipuladas en el plan de muestreo y criterios de aceptación o rechazo, para este caso nivel de inspección S-4 de acuerdo a lo estipulado con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO- 2859-1. Con el propósito de ser instalados en los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516calibre 5.56 mm que tiene en servicio la Policía Nacional, si la cantidad contratada es inferior a la muestra mínima establecida en la tabla de muestreo para evaluar requisitos generales y específicos de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO- 2859-1, del total de repuestos a entregar, se seleccionaran aleatoriamente dos unidades de cada ítem, con el propósito de ser instalados en dos pistolas SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm que tiene en servicio la Policía Nacional. **PROCEDIMIENTO**:	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas

	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Una vez los repuestos instalados en cada uno de las pistolas SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, se realizarán pruebas balísticas con 60 cartuchos calibre 9 mm en cada una de las pistolas, en dichos ensayos se verificará lo siguiente: • Compatibilidad. • Funcionamiento. • Resistencia. • Rectitud a cada uno de los cañones (aplica para todos los 500 cañones). **CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO** Las dos pistolas con la totalidad de repuestos instalados deben funcionar correctamente y realizar los diferentes ciclos de disparo sin presentar fallas. Dado el caso que se presenten fallas de funcionamiento o incompatibilidad con los repuestos instalados, se procederá en realizar otro muestreo seleccionando aleatoriamente 4 unidades de cada repuesto y se inicia con el procedimiento descrito en el literal c. Dado el caso que se presenten fallas de funcionamiento o incompatibilidad con los repuestos instalados en los ensayos del segundo muestreo, el total de repuestos se devolverá al contratista, el cual debe ser cambiado por un lote nuevo. Con el propósito de constatar que el lote es cambiado en su totalidad, el Grupo de Armamento no hará entrega del lote que presentó la disconformidad, hasta tanto el contratista entregue uno nuevo. El lugar para la instalación de los repuestos en cada una de las pistolas, debe ser en el Centro de Mantenimiento del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, por el personal idóneo(armeros), ubicado en la Transversal 33 No. 47A – 35 Sur, barrio de Fátima de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 5159000 extensión 20174, de igual manera los ensayos de funcionamiento y pruebas balísticas en el polígono del mismo Grupo, atestiguado por un representante de la firma contratista; lo anterior con el fin de verificar la compatibilidad y correcto funcionamiento con las pistolas SIG SAUER SP2022 que tiene la Policía Nacional en servicio.		
15	**PLANO ISOMÉTRICO** Junto con la entrega del material se debe allegar cuatro (4) Isométricos de 1.0 metros de largo por 0.70 metros de ancho, donde se describa en forma detallada y clara cada una de las partes de la pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, en dicho plano se deben relacionar conjuntos y subconjuntos, cada uno de los repuestos debe estar identificado con los siguientes datos: • Denominación (nombre). • Parte Número o número de referencia asignado por el fabricante a cada repuesto. La información inscrita en cada uno de los planos isométricos debe ser totalmente en idioma castellano.	N/A	Durante este periodo no se han realizado entregas

CONDICIONES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN PARA TODOS LOS LOTES

REQUERIMIENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información	SI	Sin novedad

marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar el formulario "*ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD*".		
REQUERIMIENTO AMBIENTAL Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después en la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas); de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	SI	Sin novedad
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario "*SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*".	SI	Sin novedad
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "*COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*".	SI	Sin novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **61 días** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, con **56 días** calendario que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma.

El pago se efectuará contra entrega parcial de los bienes de cada lote, en dólares americanos dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sólo en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar el formato planilla de

recepción de la DIAN y la declaración de importación (en caso de que sean nacionales no será necesario emitir documento que avale que no fue importado), junto con los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", esto en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: Sig Sauer Inc.
BANCO: TD Bank N.A
SWIFT CODE: NRTHUS33XXX
FURTHER CREDIT TO: ABA#031101266
ACCOUNT # 8241606190

4.1. Ejecución Financiera y Pagos.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor contrato	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	USD 5.705.140,56	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	USD 5.705.140,56	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes.

No aplica

5 RECOMENDACIONES.

No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Teniente **NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS**
Cargo: Responsable Proyección y Adquisición de Bienes- GARMA
Correo electrónico: naya.solano@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3054262305